



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 056 -2025-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, 31 de marzo del 2025

**VISTO:**

El **INFORME N° 029-2025-OPP-ZOFRATACNA** de fecha 31 de marzo del 2025, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la implementación de la Tercera Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Pragmático - (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestales); y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 176A-2024-ZOFRATACNA** de fecha 14 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, por fuente de financiamiento, el mismo que asciende a S/ 18,010,576 soles y mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2024-GG-ZOFRATACNA se aprobó la modificación a nivel institucional ascendiendo el PIM a S/. 18,866,747;

Que, mediante **el documento del visto**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la necesidad de realizar la **Tercero modificación en el Presupuesto Institucional 2025**, en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias) por un monto de S/. 25,454.00 (Veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y 00/100 soles); a efectos de atender los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas relacionados a: **1.** Para atender los requerimientos del Órgano de Control Institucional referido al servicio de consultoría para ejecución de servicios de control (S/. 13,300); **2.** Para atender el requerimiento de la Oficina de Administración y Finanzas para contratación de abogado especialista en derecho laboral para patrocinio del servidor José Condori Salinas (S/. 12,154);

Que, la presente modificación presupuestal se realiza al amparo de lo establecido en el **Artículo 13° de la Directiva N°010-2019-EF/50.01** denominada: "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales". Aprobada mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01 y la Directiva D-030-OPP-04: Revisión 0 "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico para el Año Fiscal 2024";

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29014, Ley que adscribe los Céticos de Ilo, Matarani y Paita a los





Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°004-2024-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Tercera Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias); del Presupuesto Institucional del Comité de Administración de ZOFRATACNA para el año Fiscal 2025, por el monto de: S/. 25,454.00 (Veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y 00/100 soles), de acuerdo al sustento expuesto en la parte considerativa y dentro del marco presupuestal aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme al detalle que se muestra en el Anexo 1 adjunto, que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Comité de Administración de ZOFRATACNA, remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a registrar la presente modificación, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto ha establecido la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones publicar la presente resolución en la web institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
Ing. Vidalí Agüero López  
Gerente General (e)  
ZOFRATACNA

ANEXO N° 1  
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2025 A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO  
VIA ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

(En soles)

ENTIDAD: COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ZOFRATACNA

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO								
Función	Programa Funcional	Subprograma Funcional	Actividad/ Proyecto	Fuente de Financiamiento	Categoría del Gasto	Partida del gasto	Anulaciones	Habilitaciones
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5000003 Gestión Administrativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	13,300	13,300
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0012 CONTROL INTERNO	5000006 Acciones de Control y Auditoría	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	12,154	12,154
<b>TOTAL</b>							<b>25,454</b>	<b>25,454</b>



Firmado digitalmente por:  
ARENAS VARGAS Americo  
Fernando FAU 20147797011 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/03/2025 12:17:12-0500